



Boletín

Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

ARTÍCULO 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.

ART. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

ART. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre.	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año.	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.
Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.

ARTÍCULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Delegación de Hacienda

DE LA

Provincia de Córdoba

Secretaría de Junta Administrativa

Núm. 5.842

El día treinta del actual a las doce de la mañana tendrán lugar en esta Delegación de Hacienda, las siguientes subastas:

Segunda subasta.—Un mantón de Manila en el tipo de 85 pesetas.

Segunda subasta.—Una cómoda en 80'75 pesetas.

Tercera subasta.—Una casa de nueva construcción situada en la calle de Pi Margall número uno de la ciudad de Montilla, en 3.024 pesetas.

Tercera subasta.—Una máquina de coser en 35 pesetas.

Las subastas se ajustarán a las condiciones que se determinan en los BOLETINES OFICIALES de ocho de Octubre y 24 de 1932.

Córdoba 17 de Diciembre de 1932.—El Secretario, A. Giménez.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Barrera.

Audiencia Provincial

DE

Córdoba

Núm. 5.721

ANUNCIO OFICIAL

El Tribunal provincial de lo Con-

tencioso-administrativo ha acordado admitir el recurso iniciado por el Letrado don Cecilio Valverde Cano en nombre de don Antonio Estrada Morales contra acuerdo del Ayuntamiento de Puente Genil fecha 3 de Octubre último sobre provisión de tres plazas de farmacéuticos titulares; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 9 de Diciembre de 1932.—El Secretario interino del Tribunal, S. Barrios Guzmán.—V.º B.º: El Presidente, Escribano.

Junta municipal del Censo electoral

DOS TORRES

Núm. 5.737

Don Aureliano B. Bernia García, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: Que en sesión celebrada hoy por la dicha Junta en cumplimiento a lo mandado en la real orden circular de la Presidencia del Consejo de Ministros número 5.506, inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del 30 del pasado Noviembre, se han designado como locales para colegios electorales, donde han de tener

lugar cuantas elecciones se verifiquen en el año entrante los siguientes:

DISTRITO PRIMERO

Sección primera.—El Pósito, escuela de niños.

Sección segunda.—La casa número 8 de la calle Tejar, escuela de niñas.

DISTRITO SEGUNDO

Sección primera.—La casa número 8, calle San Roque, escuela de niños.

Sección segunda.—La casa número 16, calle Magdalena.

Y en cumplimiento de lo mandado y remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido el presente que con el visto bueno del señor Presidente de esta Junta, firmo en Dos Torres a ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y dos. Aureliano B. Bernia.—V.º B.º: El Presidente, Blanco.

Ayuntamientos

OBEJO

Núm. 5.867

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1933, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo po-

drán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Obejo a 18 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Cipriano Vaquero.

PUENTE GENIL

Núm. 5.835

Don Gabriel Morón Diaz, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta villa de Puente Genil.

Hago saber: Que formadas por la Comisión de Hacienda las Ordenanzas municipales para la cobranza de los impuestos de este Ayuntamiento que a continuación se relacionan, quedan expuestas al público durante el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse contra las mismas las reclamaciones que se estimen pertinentes.

ORDENANZAS QUE SE INDICAN

Arrendamientos de puestos en los mereados.

Aprovechamiento de aguas en los domicilios particulares.

Arbitrio sobre perros.

Contribuciones especiales.

Guías de caballerías.

Sello municipal y certificaciones expedidas por las oficinas municipales.

Adaptación de la moneda para la venta de carnes.

Ocupación de la vía pública con

postes, columnas, kioscos y otras instalaciones análogas.

Rodaje o arrastre por la vía pública de vehículos que no sean de tracción mecánica.

Canalones con vertientes a la vía pública.

Instalación de campanas.

Remoción del del pavimento de la vía pública con calicatas o zanjas.

Participación del Ayuntamiento en las cédulas personales.

Participación del Ayuntamiento en la patente de circulación de automóviles.

Arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcohólicas.

Arbitrios sobre solares sin edificar.

Repartimiento General sobre Utilidades y Multas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil 16 de Diciembre de 1932.—G. Morón.

PEÑAROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 5.847

Don Fernando Carrión Caballero, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que aprobado por esta Corporación municipal, en sesión de 15 del corriente mes, un presupuesto extraordinario para atender a las obras de construcción de un edificio destinado a Instituto Nacional de 2.^a Enseñanza y Escuela del Trabajo, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales se podrán formular contra el referido presupuesto y ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Peñarroya-Pueblonuevo 17 de Diciembre de 1932.—F. Carrión.

Núm. 5.790

Don Francisco Duque Iñiguez, Primer Teniente Alcalde en funciones de Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que confeccionado por el Servicio Catastral de la riqueza rústica de esta provincia, el Padrón adicional de la contribución rústica de este término municipal, para el segundo semestre de 1932 y el apéndice a los padrones de expresado año que ha de servir de base para el cobro de este tributo en el ejercicio de 1933, quedan ambos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días a contar desde que aparezca el presente inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que procedan.

Peñarroya Pueblonuevo 14 de Diciembre de 1932.—F. Duque.

PALMA DEL RIO

Núm. 5.775

Por el presente se hace saber que este Ayuntamiento en sesión pública celebrada el día 23 del pasado No-

viembre acordó por unanimidad la aprobación de la Ordenanza de pompas fúnebres modificativa de la que anteriormente regía la exacción de este arbitrio; y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 322 del Estatuto municipal, se expone al público por el término de quince días a contar desde la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que formulen los interesados legítimos, advirtiendo que transcurrido dicho plazo, sin que se presente ninguna quedara firme el acuerdo municipal.

Las reclamaciones a que se refiere el presente edicto, se presentarán en la Secretaría municipal para ante la Comisión Permanente de Hacienda.

—El Secretario, Munuel Cuello.—
V.º B.º: El Alcalde, Antonio España.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 5.850

Don José María León Jiménez, Alcalde presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento un proyecto de Presupuesto extraordinario para la ejecución de las obras de construcción de dos Grupos escolares en esta Ciudad, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal por término de ocho días hábiles, durante los cuales y otros ocho días siguientes podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente en armonía con lo dispuesto en el párrafo quinto del Reglamento de Hacienda municipal fecha 23 de Agosto de 1924.

Aguilar de la Frontera a 15 de Diciembre de 1932.—José María León.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 5.843

Don Francisco Adame Hernández, Alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que durante el plazo de 15 días queda expuesto al público la Ordenanza Municipal para la exacción de la contribución especial que han de nutrirse el Presupuesto extraordinario, confeccionado para la construcción de una Casa-Cuartel de la Guardia Civil en la Aldea de Lagunillas.

Al mismo tiempo hago constar que durante el ya mencionado plazo se podrán entablar, por los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes.

Dado en Priego de Córdoba a 8 de Diciembre de 1932.—Francisco Adame Hernández.

Núm. 5.843

Don Francisco Adame Hernández, Alcalde presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que durante el plazo de 15 días, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario confeccionado para la construcción de una Casa-Cuartel de la Guardia Civil en la Aldea de Lagunillas, pudiendo los interesados en el mismo entablar las reclamaciones que estimen pertinentes en el ya citado plazo.

Dado en Priego de Córdoba a 8 de Diciembre de 1932. Francisco Adame Hernández.

VILLAFRANCA

Núm. 5.764

Don Rafael Ortiz Espinosa, Alcalde Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que recibido en el día de hoy de la Jefatura del Servicio Agronómico Catastral de la provincia el apéndice al Padrón de la Riqueza Rústica de este término para el próximo año de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los contribuyentes y producir las reclamaciones que crean procedentes sobre errores aritméticos o de copia.

Durante el mismo plazo y con idénticos fines, queda igualmente expuesto al público en la propia Secretaría municipal el Padrón adicional, para los trimestres tercero y cuarto del año en curso, correspondientes a los aumentos de riqueza producidos por las declaraciones de rentas formuladas en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 4 de Marzo del corriente año y orden del Ministerio de Hacienda de 24 del mismo mes.

Villafranca a 12 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Rafael Ortiz.

GRANJUELA

Núm. 5.757

Don José Ortiz Caravante, Alcalde presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado por esta Corporación, se anuncia concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Practicante de este Municipio dotada con el haber anual de 495 pesetas consignadas en el vigente presupuesto de gastos y con sujeción a las bases siguientes:

Primera. Los concursantes habrán de ser españoles, mayores de veintitrés años, de buena conducta y hallarse en posesión del título y de la aptitud física indispensable para el ejercicio de la profesión, circunstancias que justificarán con las oportunas certificaciones que acompañarán juntamente con el título original facultativo o testimonio notarial del mismo.

Segunda. La Corporación se reserva la determinación de los méritos que hagan valer los concursantes hasta el momento de resolver el concurso que fallará con arreglo a los hechos valer por los presentados.

Tercera. Las instancias para tomar parte en este concurso deberán presentarse con los demás documentos justificativos durante treinta días hábiles a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia en la Secretaría de este Ayuntamiento y a las horas de oficina, advirtiéndose que dentro de los quince días de haber transcurrido dicho plazo, la Corporación hará el nombramiento correspondiente.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Granjuela 10 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, José Ortiz.

HORNACHUELOS

Núm. 5.761

La Mesa electoral para designación de vocales electos de las Comisiones de evaluación de la Parte Real del repartimiento, cuya elección acaba

de tener lugar a las doce del día de hoy.

Hace saber: Que practicado el recuento de votos ha dado el siguiente resultado:

Don José Prieto Carreño, 15 votos.
Don Laureano Montoto, 15.
Don Tiburcio Cárdenas López, 15.
Don Manuel Bujalance Casado, 15.
Don Rafael Blanco Polo, 15.
Don Francisco Muñoz de la Gala, 15.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que de no presentarse reclamación alguna durante el plazo de cinco días, quedará definitivamente la elección de los que han alcanzado votos por orden de mayor a menor, en número igual al de los vocales elegibles o sean:

Don José Prieto Carreño, don Laureano Montoto, don Tiburcio Cárdenas López, don Manuel Bujalance Casado, don Rafael Blanco Polo y don Francisco Muñoz de la Gala.

En Hornachuelos a 11 de Diciembre de 1932.—El Presidente, Manuel Santisteban.

Núm. 5.761

La Mesa electoral para designación de vocales electos de las Comisiones de evaluación de la Parte Personal del repartimiento, cuya elección acaba de tener lugar a las doce del día de hoy.

Hace saber: Que practicado el recuento de votos ha dado el siguiente resultado:

Don Antonio Bujalance López, 19 votos.

Don Manuel Míguez Fernández, 19.
Don Antonio José Muñoz y Muñoz, 19

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que, de no presentarse reclamación alguna durante el plazo de cinco días, quedará definitiva la elección de los que han alcanzado votos por orden de mayor a menor, en número igual al de los vocales elegibles o sean:

Don Antonio Bujalance López, don Manuel Míguez Fernández y don Antonio José Muñoz y Muñoz.

En Hornachuelos a 11 de Diciembre de 1932.—El Presidente, José Santisteban.

JUZGADOS

MONTILLA

Núm. 5.709

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez Municipal de esta ciudad se cita a los denunciados Gregorio López Humanes, Manuel Munente Cristóbal naturales y vecinos de Madrid y Zaragoza respectivamente, para que en concepto de denunciados comparezcan el día 28 del actual a las 11 en la sala audiencia de este Juzgado sita en el número 12 de la calle Aguilar Tablada a la celebración del juicio de faltas sobre estafa por viajar sin billete, previniéndole a dichos denunciados que de no comparecer en dicho día y hora le pararán los perjuicios a que haya lugar con arreglo a derecho.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de Córdoba y sirva de citación en forma a los denunciados expido la presente que firmo en Montilla a 8 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Antonio García.

Núm. 5.710

En virtud de providencia dictada

en este día por el señor Juez Municipal de esta ciudad, se cita por medio de la presente al vecino de Vélez-Málaga, Antonio González Quintero, para que en concepto de denunciado comparezca en la sala audiencia de este Juzgado sita en la calle Aguilar Tablada, número 12, para la celebración del juicio de faltas sobre estafa por viajar sin billete el día 28 del mes actual a las 11, previniendo a dicho denunciado que de no comparecer en dicho día y hora a la celebración del juicio le pararán los perjuicios a que haya lugar con arreglo a derecho.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de Córdoba, y sirva de citación en forma a dicho denunciado pongo la presente que firmo en Montilla a 8 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Antonio García.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 5.708

D. Teodoro Jesús Meléndez Gil, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente se ruega a las Autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que después se reseñarán, propiedad de don José Mora y don Pedro Díaz, vecinos de Lucena, desaparecidas del sitio próximo al Cortijo del Monje, término de esta ciudad, la tarde del día 4 del actual y captura de los autores, que se dirán, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 282 de 1932 por el hecho indicado.

Señas

Yegua castaña encendida, de siete años, más de marca, calzada de la pata izquierda, herrada de las manos, lucero blanco en la frente, hierro Fénix y rastra mula de quince mese, castaña oscura, propiedad de don José Mora Chacón.

Otra yegua castaña clara, menos de marca, con igual hierro y rastra mulo de treinta meses, pelo canoso, número 60 en la tabla izquierda del cuello, propiedad de don Pedro Díaz.

Presuntos autores de la sustracción:

Sujeto unos 20 años, montando caballo entrepelado.

Otro individuo de unos 19 años, montando caballo castaño, vistiendo traje oscuro y sombrero flexible, los que fueron vistos conduciendo aquellas caballerías por el operario Antonio Beato a quien preguntaron la dirección de Montefrío y Puente Genil.

Dado en Aguilar a 7 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Fernando Sánchez.—El Juez, Teodoro Jesús Meléndez.

—:—

Nám. 5.734

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal suplente de esta ciudad, en ejercicio se ha servido disponer en providencia de hoy se cite por medio de la presente cédula, a Antonio López Rosa, Francisco Cosano Narbona y Antonio Carmona Gil, para que como denunciados comparezcan en la sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Castelar n.º 15, a la celebración del juicio de faltas contra los mismos, el día 24 del actual y hora de las doce; apercibidos dichos individuos que dijeron ser vecinos de Puente Genil, y cuyo actual

paradero se ignora, de que al no comparecer al expresado juicio, por la falta de hurto de bellotas, con los medios de prueba de que intenten valerse les pararán los consiguientes perjuicios.

Aguilar de la Frontera a 3 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Angel Aguilar Tablada.

POSADAS

Núm. 5.639

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño hurtado al vecino de Almodovar del Río don Joaquín Natera Rodríguez, la noche del 9 al 10 de Noviembre último de la finca la Caballera de aquel término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 260 de 1932.

Dado en Posadas a 5 de Diciembre de 1932.—Rafael del Río.—El Secretario judicial, José de Uribe.

Reseña

Un mulo capón, edad cuatro años, alzada 1'51, capa castaña oscura, raza española.

Otro mulo capón, edad tres y medio, alzada 1'50, negro peceño raza española, acarnerado.

Mula de cuatro años, 1'54 alzada negra peceña, española ojobocíclara y otra mula también cuatro años 1'53 alzada, capa castaña raza española, raya cruzada todos con el hierro V-4 en la espaldilla izquierda aseguradas en El Fénix Agrícola.

—:—

Núm. 5.686

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño hurtado a la Mancomunidad del río Genil en término de Palma del Río, la noche del 18 de Noviembre último y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 262 de 1932.

Dado en Posadas a siete de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.—Rafael del Río.—El Secretario judicial, José de Uribe.

Reseña

Catorce sacos de cemento Asland.

—:—

Núm. 5.687

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y res-

cate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Fuente Palmera Ramón Dugo Aguilar el día 15 de Noviembre último, del término de Palma del Río y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 261 de 1932.

Dado en Posadas a siete de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.—Rafael del Río.—El Secretario judicial, José de Uribe.

Reseña

Una burra de 10 años, rucia clara, herrada de las manos y una rastra de la anterior de un año, rucia oscura.

RUTE

Núm. 5.660

Don Antonio Navas Romero, Juez de Instrucción del partido.

Por el presente se llama al testigo Antonio Morales Galindo, domiciliado últimamente en la Roda cuyas demás circunstancias se ignoran a fin de que dentro del término de décimo día a contar desde la inserción del presente en la «Gaceta de Madrid» comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en la causa seguida con el número 108 del presente año por ocupación de una caballería.

Dado en Rute a cinco de Diciembre de 1932.—A. Navas Romero.—El Secretario, Manuel Rueda.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 5.665

Don Ignacio de La ra y Córdoba, Juez de Instrucción de la ciudad de Hinojosa del Duque y su partido.

Por el presente y en méritos del sumario que instruyo con el número 155 del año actual por hurto, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que al final se reseñan los cuales fueron sustraídos en la noche del 14 al 15 de Noviembre último, de la finca Valde infierno, del término municipal de Belalcázar, propiedad de don Juan Torrico Sánchez, cuyos efectos caso de ser habidos, se pondrán a disposición de este Juzgado, así como detenidos en el Depósito municipal, al autor o autores del hecho.

Reseña de los efectos cuya busca se interesa:

Un marrano de unas de ocho arrobas, pelado, teniendo en la oreja derecha un agujero y mosca por detrás y la izquierda hendida por la punta con un hierro en la paleta derecha.

Dado en Hinojosa del Duque a 5 de Diciembre de 1932.—Ignacio de Larra.—El Secretario Judicial, Salvador de la Cámara.

CABRA

Núm. 5.780

Don Manuel Docavo Núñez, Juez de primera instancia de la ciudad de Cabra y su partido.

Hago saber: Que en los autos promovidos por José Canela Polo, contra Carmen Vilaplana Vico y en trámite de ejecución de sentencia, de ofi-

cio a virtud de orden de la Superioridad, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar en primera y pública subasta, que tendrá lugar en este Juzgado el día diecisiete del próximo mes de Enero a las doce, bajo las condiciones que luego se dirán, la siguiente finca:

Una casa situada en la calle Parrilla de esta ciudad, señalada con el número 13; su fachada está al Sur y linda por su derecha entrando con casa de doña Dolores Cervantes Courcelles, sobre la cual pesa una de las habitaciones de la casa que se describe: por la izquierda con otra perteneciente a la Hacienda Nacional y por la espalda con patios de otra de don Vicente Muñiz Márquez.

Condiciones de la subasta

Primera. Servirá de tipo a la subasta la cantidad de cinco mil setecientas veinte pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento por lo menos de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría y pueden ser examinados por los licitadores.

Lo que se anuncia al público por término de veinte días a los efectos oportunos.

Dado en Cabra a nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y dos. Manuel Docavo.—El Secretario, Francisco Clavero.

MONTORO

Núm. 5.797

Don José Luzón Muñoz, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al, en que aparezca inserta esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia se presente ante este Juzgado el procesado por delito de atentado Luis Visa González de 25 años casado, albañil hijo de Francisco y Carmen natural y vecino de Andujar calle San Bartolomé número 39, cuyo actual paradero se ignora para ser reducido a prisión en sumario que instruyo con el número 243 del año 1931, apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la Ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de Instrucción, así como a las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial para que procedan a la busca y captura de expresado procesado y en el caso de ser habido sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Montoro a 12 de Diciembre de 1932.—José Luzón.—El Secretario, Mariano López.

CORDOBA

Núm. 5.840

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de primera Instancia del distrito de la Izquierda de esta ciudad.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta de los efectos siguientes:

Un motor de combustión interna o funcionamiento con gasolina, marca Lister, de quince caballos de fuerza y seiscientos revoluciones por minuto.

Y una máquina trilladora marca Ajuria, S. A., tipo número uno, provista de plataforma para alimentación a mano y polea suplementada para el acople del tubo lanzapaja.

Tiene complejos todos sus elementos maquinales sin visibles roturas ni desperfectos y están en buen estado de conservación.

Han sido apreciados el grupo de motor y trilladora en ocho mil doscientas pesetas.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Góngora, sin número, se ha señalado el día dos de Enero del año próximo y hora de las once, que tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera. El tipo porque sale a subasta es el de ocho mil doscientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del aprecio.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad cuando menos igual al diez por ciento del aprecio sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que tanto el motor como la máquina trilladora se encuentran en el garaje que en Las Margaritas posee don Julio Grande, donde pueden examinarlos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta.

Así lo he acordado en autos concurso de acreedores de don Alfonso Galán Janer.

Córdoba diez y seis de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.—Joaquín P. Romero.—El Secretario, Antonio Díaz.

—:—

Núm. 5.823

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente se cita y llama a un individuo desconocido así como a cinco mujeres también desconocidas, estas de estatura mediana, de unos treinta años, que anoche en unión de Luisa Jiménez Acosta, domiciliada en un chozo de Chinales, sustrajeron de la finca «El Carmen» de este término, mil seiscientos naranjas, para que dentro de quinto día, comparezcan ante este Juzgado, situado en la calle de Góngora sin número para recibirles declaración, apercibidos que si no comparecen les parará el perjuicio procedente,

Dado en Córdoba a 15 de Diciembre de 1932.—Joaquín P. Romero.—El Secretario, P. H., Antonio Díaz.

—:—

Núm. 5.685

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente en nombre del Excelentísimo señor Presidente de la República española, exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación procedan por medio de sus agentes, a la busca de las caballerías que al final se reseñan que el día 4 del actual fueron sustraídas a don Antonio Carmona en el cortijo «El Alcáide» vecino de Córdoba de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel, como detenidos, del autor o autores del hecho, y las caballerías de ser encontradas las pondrán a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 5 de Diciembre de 1932.—Joaquín P. Romero.—El Secretario, Antonio Díaz.

Reseña

Caballo capón, 7 años, 1'46 alzada tordo vinoso, raza española, con una marca, calzado piés, llamado Romero letra número 11.

Otro caballo capón, 17 años, 1'55 alzada tordo claro, raza española marca Compañía nalga izquierda entiende por «Zapala» letra V número 11.

Mula 11 años, 1'47 alzada, castaña raza española, marca 23 grupa izquierda, con lunares blancos ambos costillares, entiende por «Peregrina».

Un mulo capón, 6 años, 1'51 alzada, negro, raza española, marca entiende por Carbonero, es de letra V número 11.

—:—

Núm. 5.795

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del Excelentísimo señor Presidente de la República exhorto y requiero a todas las autoridades de la nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de una gallina que el día 11 del actual fué sustraída a don Rafael Brito Iglesias, vecino de Córdoba, de la Casa del Pueblo de esta capital; y a la captura y conducción a esta cárcel, como detenidos, del autor o autores del hecho, y la gallina de ser encontrada la pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 12 de Diciembre de 1932.—Joaquín P. Romero.—El Secretario, Antonio Díaz.

BELMEZ

Núm. 5.800

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de esta

villa, en denuncia presentada por la Guardia civil del puesto de Pueblo-nuevo del Terrible contra Manuel Martín Pareja, de 17 años, domiciliado en calle Travesía de Cánovas y Santiago Solomando Castillejo, de 17 años domiciliado en calle Castelar, número 47, vecinos todos de dicha villa de Pueblonuevo, por hurto de bellota en la finca Alicante Alto, de este término, el día treinta de Noviembre pasado, cuyas demás circunstancias personales y demás paraderos se ignoran, se cita a dichos denunciados para que con las pruebas que tengan comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito planta baja del Palacio municipal, a las doce del día 27 en que tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndoles que pueden usar del derecho que les concede el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento criminal y que de no comparecer les parará el perjuicio consiguiente en derecho.

Y para que les sirva de citación en forma les expido la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia que firmo en Belmez a 11 de Diciembre de 1932.—El Secretario judicial, Emiliano Sanz.

Núm. 5.814

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de esta villa, en denuncia presentada por la Guardia civil del puesto de Pueblo-nuevo del Terrible contra otros y Antonio Quintana Fernández, de cuarenta y ocho años, natural de Belalcázar, vecino de Pueblonuevo, calle Francisco Cánovas, 74, por hurto de bellota en la finca Cortijo Viejo, de este término, el día 28 del citado mes, cuyas demás circunstancias personales y demás paraderos se ignoran, se cita a dichos denunciados para que con las pruebas que tengan comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio Municipal, a las doce del día 28 del actual, en que tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndoles que pueden usar del derecho que les concede el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento criminal y que de no comparecer les parará el perjuicio consiguiente en derecho.

Y para que les sirva de citación en forma les expido la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo en Belmez a 15 de Diciembre de 1932.—El Secretario judicial, Emiliano Sanz.

MONTORO

Núm. 5.733

Don José Luzón Muñoz, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las

caballerías que al final se reseñan, sustraídas en la noche del día 25 del pasado, de la cuadra de la finca Venta Nueva, término de Cardena, al vecino de dicha villa Juan García Moreno, cuyos semovientes de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores según tengo acordado en el sumario número 235 de 1932.

Dado en Montoro a 6 de Diciembre de 1932.—José Luzón Muñoz.—El Secretario, Mariano López.

Señas de las caballerías

Una mula de diez años, castaña, lucera, 1'52 de alzada.

Otra de diez años, castaña oscura, 1'54 de alzada, ambas con el hierro Fénix V-10 en cadera izquierda.

Y una yegua de cinco años, negra, sin hierro.

Administración de Justicia

CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 5.649

LOMEÑA BAREA, José; hijo de Francisco y de María, natural de Baena, provincia de Córdoba, de 21 años de edad domiciliado últimamente en Baena, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Lucena número 15, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de 30 días en Cáceres, ante el Juez Instructor don Joaquín González Martín, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento número 21 de guarnición en Cáceres, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Cáceres 5 de Diciembre de 1932.—El Juez Instructor, Joaquín González.

Núm. 5.658

ANDREU SANTONJA, Antonio; de 37 años, casado, agente de seguros, domiciliado últimamente en Madrid, calle Barquillo, 31, comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Pozoblanco para constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento e indagarle en causa por estafa número 19 del año actual.

Al mismo tiempo ruego a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a su busca y prisión poniéndolo a disposición del señor Juez del mismo en la cárcel de este partido.

Pozoblanco 30 de Noviembre de 1932.—El Juez de Instrucción, Gregorio Prados.

Imp. Provincial (Casa de Socorro-Hospital).—Córdoba